

Hasta el banal de las acequias con lo que se causaba
nudos desprendio de aquo en la condición de que se cediera
el terreno de una acequia que se immobilizare; los S.S. dello
antes citado organismo para proceder con el debido am-
bito nombraron comisionarios para que informaran y dieran
acuerdoimiento del terreno y con este informe se am-
bó su cesión con iguales condiciones que la del
puente. Manifiesta que se ha repetido al ejecutivo
y sus antecesores en la posición o que se los dijeron con
seguidos por dicho acuerdo hasta que por efecto lue-
go de del mencionado tiempo transcurrido, en la prima
bera ultima se negaron a seguir dichos pedazos
faltando a lo entonces acordado; y para evitar esto
suplicaba a esta Municipalidad que figurando de
nuevo entre los acuerdos se renobrare esta obligación
por una y otra parte prestar los informes que fija-
gan convenientemente: Al efecto recibió un diligenciamiento
compuesto de seis folios ultiles en el que aparece la
Solicitud de Guas Salas, el acuerdo de la municipalidad
de los S.S. justicia, concejo y regimiento, la brevedad
de obligación otorgada por el mismo, otra muestra
solicitud pidiendo la parte de acequia que se im-
mobilizare por la nueva construcción que se diera, el
acuerdo nombrando comisionarios y el ultimo decreto
en que se concude con el informe de estos comisionarios

